

Señores

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS 54 BOGOTA D.C.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	GILMA YOLANDA VACCA
DEMANDADOS:	RODRIGUEZ REYES ROGER DANIEL 1232590562
RADICACION:	11001400307220220079500

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada NO HA desocupado el inmueble

CONCEPTO	periodo	periodo	VALOR
canon	FEBRERO	2022	970.000
canon	MARZO	2022	970.000
canon	ABRIL	2022	970.000
canon	MAYO	2022	970.000
canon	JUNIO	2022	970.000
canon	JULIO	2022	970.000
canon	AGOSTO	2022	970.000
canon	SEPTIEMBRE	2022	970.000
canon	OCTUBRE	2022	970.000
SUBTOTAL VALOR CANON			8.730.000
CLAUSULA PENAL			1.958.852
TOTAL DE LA OBLIGACION			10.688.852
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			10.688.852

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$10.688.852 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J

Calle 10 #14-47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89



Calle 10 #14-47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89

**LIQUIDACION DE CREDITO Radicación:11001400307220220079500 GILMA YOLANDA VACCA
CONTRA RODRIGUEZ REYES ROGER DANIEL 1232590562**

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Vie 21/10/2022 9:36 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

CALLE 10 No. 04 - 47 PISO 10 EDIF CORFICOLOMBIANA